



"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DSAD Nº: 082/23

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

BUENOS AIRES, 14 JUN 2023

VISTO la Resolución Presidencial Nº 1073/18, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0008479/2022 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública Nº 8/23 relativa a la "Adquisición, colocación y remoción de elementos gráficos como material de información y difusión en espacios de uso común por el período de SEIS (6) meses".

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la DSAD Nº 038/23 de fecha 04 de abril de 2023, obrante en copia fiel de su original a fojas 106/161; con encuadre legal en el artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, a); 3, a) y c) y 6, a) y artículos 14 al 17, del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial Nº 1073/18.

Que a fojas 165 y 174 lucen las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de DOS (2) días (11/04/2023 y 12/04/2023), a fojas 166 obra la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo; y a fojas 167/170 obran agregadas la Planilla indicativa de las firmas comerciales convocadas a participar y la constancia de e-mail de las invitaciones efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento de Contrataciones.

Que a fojas 179 luce el Acta de Apertura de sobres de fecha 28 de abril de 2023, donde consta la recepción de TRES (3) propuestas, pertenecientes a: POLYGRAPH S.A., obrante a fojas 181/191; PLOTEOS S.R.L., obrante a fojas 192/196 y EFE-EME COMUNICACIÓN INTEGRAL de Fillela Gustavo Alejandro, obrante a fojas 197/201.

Que a fojas 215/220 luce el informe técnico elaborado por la Dirección General de Planificación y Difusión, en su carácter de área con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación.

Que a fojas 228/229, la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas Nº 22/2023, se expidió aconsejando: - **DESESTIMAR** las ofertas de

Mario Alberto Alvarez
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DSAD N°: 082/23

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

EFE-EME COMUNICACIÓN INTEGRAL de Fillela Gustavo Alejandro, en el único renglón cotizado, y POLYGRAPH S.A., en el renglón N° 3, en ambos casos por resultar excesivo el monto cotizado; y PLOTEOS S.R.L., en su totalidad, por no presentar garantía de mantenimiento de oferta, siendo esta una causal de desestimación no subsanable establecida en el artículo 47, inciso i), del Reglamento de Contrataciones; - **PREADJUDICAR** a POLYGRAPH S.A., en los renglones N° 1 (ítems 1, 2 y 3), N° 2 (ítems 1 y 2) y N° 4 (ítems 1 y 2), por resultar su oferta admisible, económicamente conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos; y - **DECLARAR FRACASADO** el renglón N° 3, al no contar con ofertas admisibles y convenientes.

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento de Contrataciones, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 230/231.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Coordinación Técnico Legal, ha tomado la intervención de su competencia mediante el dictamen N° 206/2023, obrante a fojas 238/241.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 7º, inciso b) del citado Reglamento de Contrataciones, sus modificatorias y complementarias, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Pública N° 8/23, relativa a la "Adquisición, colocación y remoción de elementos gráficos como material de información y difusión en espacios de uso común por el período de SEIS (6) meses".

ARTÍCULO 2º.- Desestimase las ofertas de FILELLA GUSTAVO ALEJANDRO, CUIT N° 20-20225525-7, en el único renglón cotizado (Renglón N° 1); de PLOTEOS S.R.L., CUIT N° 30-71018677-0, en su totalidad; y POLYGRAPH S.A., CUIT N° 30-71068005-8, en el Renglón N° 3; en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

Mario Alvarez
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DSAD N°: 082/23

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

ARTÍCULO 3°.- Adjudicase a POLYGRAPH S.A. en los renglones N° 1 (Ítems 1, 2 y 3), N° 2 (Ítems 1 y 2) y N° 4 (Ítems 1 y 2); por un importe total de PESOS DOCE MILLONES VEINTICINCO MIL QUINIENTOS (\$12.025.500), en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 4°.- Declarase fracasado el Renglón N° 3, al no contar con ofertas admisibles y convenientes.

ARTÍCULO 5°.- Remítase lo dispuesto al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso respectivo.

ARTÍCULO 6°.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente orden de compra.

ARTÍCULO 7°.- Procédase a la devolución de las garantías de mantenimiento de ofertas de aquellos oferentes que no hayan resultado adjudicatarios del llamado, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/2018, sus modificatorias y complementarias.

ARTÍCULO 8°.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN